



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280
FECHA: 12 MAR 2015

OSORNO, FEBRERO 27 DEL 2015

MATERIA : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO : N° 1711

VISTOS:

LA SOLICITUD DE PATENTE N° 314, DE FECHA 23.02.2015, presentada por Don(a) IVONNE MARCELA GONZALEZ URIBE, con domicilio particular en calle 18 DE SEPTIEMBRE N° 1312.

EL INFORME MEF N° 047 de fecha 25.02.2015, del DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

La RESOLUCION EXENTA N° 151065500 de fecha 26.02.2015, del SERVICIO DE SALUD OSORNO.

La Ley N° 19.749, y el reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N° 13-19.880 del 26.02.2004, que incorpora el Artículo N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 358 de fecha 27.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos del D.F.L. N° 13-19.880.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio de Interior, Artículo N° 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

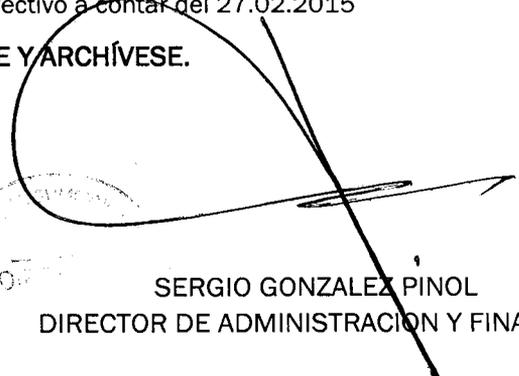
DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR A Don(a) IVONNE MARCELA GONZALEZ URIBE, con domicilio particular en calle 18 DE SEPTIEMBRE N° 1312, ROL N° 9-15392, de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en local ubicado en domicilio particular de calle 18 DE SEPTIEMBRE N° 1312.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/MJGO/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).